



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 033 Octubre 27 de 2020
Página 1 de 7

ACUERDO CD N°033 DE 2020 (Octubre 27 de 2020)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC- para la vigencia fiscal de 2020 en la modalidad de reducción y ajuste de metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de octubre de 2020, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de reducción y ajuste de metas, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, desde el punto de vista técnico no es viable adelantar el proceso de contratación de la actividad caracterización hidrobiológica en cuerpos de agua priorizados, dado que la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica declaró condiciones de fenómeno de Niña, con una probabilidad del 75%, lo cual afectaría los resultados de los monitoreos realizados y generaría condiciones de riesgo para el acceso a algunos de los puntos de monitoreo. Por otro lado, se generaron saldos en contrataciones de diferentes actividades del proyecto. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$292.049.368) para la vigencia 2020, al Proyecto 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.



- Que, en cumplimiento de la Sentencia 057 de 2019 - Solicitud de restitución y formulación de derechos territoriales Cabildo Central Kwe'sx Yu Kiwe, la Comunidad Indígena manifestó no estar interesada en declarar un área protegida del SINAP, sino un área étnica. Por otro lado, como consecuencia en la eficiencia en la contratación, se generaron saldos en diferentes actividades del proyecto. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$88.919.926) para la vigencia 2020, al Proyecto 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste a las metas correspondientes.
- Que, se determinó que era necesario realizar los estudios y diseños que dieran la viabilidad a las adecuaciones del Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénega, proceso que se encuentra en trámite actualmente, por lo cual la actividad de interventoría de las adecuaciones no se ejecutará en la presente vigencia. Así mismo se solicita la reducción de recursos para el levantamiento topográfico y/o posicionamiento de áreas protegidas debido a que no se presentaron proponentes para este proceso de contratación. Tampoco fue posible ejecutar totalmente la actividad Administración y mantenimiento del Centro de Atención a Fauna - Hogar de paso, ya que dentro de las acciones que se debían desarrollar quedó contemplado fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, las cuales por razón de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por la pandemia COVID -19, y las medidas que se han tomado a nivel nacional y local no podrán llevarse a cabo en su totalidad. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$218.300.000) para la vigencia 2020, al Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, se requiere trabajo de campo y caracterización de residuos, para formular el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Valle del Cauca, lo que representa un riesgo en salud para el equipo de trabajo que lo realice, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la pandemia por COVID-19. Adicionalmente, para la elaboración del Plan de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, debido a las condiciones atípicas generadas por la pandemia no se cuenta con información representativa en los diferentes puntos de medición de calidad de aire en el departamento, que permita generar insumos técnicos para la elaboración de este Plan, por lo tanto, desde el punto de vista técnico no se considera viable adelantar la contratación. Por otro lado, como consecuencia en la eficiencia en la contratación, se generaron saldos en diferentes actividades del proyecto. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$986.413.112) para la vigencia 2020, al Proyecto 4001 - Caracterización de residuos y emisiones y formulación de alternativas de



promoción para su gestión ambiental, del PROGRAMA 4 - Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos.

- Que, los recursos que se solicitan reducir corresponden a recursos presupuestados que no fueron requeridos dado que el municipio de Guadalajara de Buga aportó parte de los estudios necesarios para el diseño de las obras. Por otro lado, como consecuencia en la eficiencia en la contratación, se generaron saldos en diferentes actividades del proyecto. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$531.268.490) para la vigencia 2020, al Proyecto 5001 - Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.
- Que, la Corporación destinó recursos para brindar apoyo a 10 municipios para la recuperación de la cartera morosa por concepto de sobretasa ambiental e impuesto predial, de los cuales sólo 5 mostraron interés y cumplieron con los requerimientos para el convenio interadministrativo (Roldanillo, Pradera, Candelaria Toro y Bugalagrande), en consecuencia, también se redujo la necesidad de apoyo técnico a esta actividad. Respecto a la actividad de municipios apoyados para la actualización de la formación catastral, pese a las gestiones adelantadas por la Corporación para suscribir los convenios interadministrativos con siete municipios del Valle del Cauca, no se cumplieron oportunamente las actividades requeridas por parte de las entidades territoriales para la ejecución de este, por lo tanto, tampoco fue necesaria la contratación del apoyo técnico asociado. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.979.279.600) para la vigencia 2020, al Proyecto 6001 - Fortalecimiento de instrumentos financieros para la gestión ambiental, del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional, y efectuar el ajuste de las metas correspondientes.
- Que, por las condiciones existentes en el sector educativo, como consecuencia de la emergencia sanitaria, no ha sido posible realizar la inclusión de la dimensión ambiental en el ámbito de la educación formal en siete Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) programados en la zona andina y en tres previstos con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras. Por otro lado, no fue posible realizar algunas de las acciones de información y comunicación ambiental relacionadas con la elaboración, instalación y alquiler de vallas y actualización de señalética, pues se contaba con un cronograma previo al proceso de contratación que incluía visitas a predios y concertación con propietarios, municipios y concesionarios viales para la instalación de vallas, sin embargo, con las medidas tomadas en el marco de la pandemia retrasó el proceso de selección y definición de puntos de instalación. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$682.600.000) para la vigencia 2020, al Proyecto 6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales, del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional.



- Que, se requiere el ajuste de las metas correspondientes al indicador 112012 "Áreas en proceso de reconversión hacia la producción sostenible" de las vigencias 2020 y 2021, debido a que las actividades que le están insumando a la meta del indicador, no se habían calculado con la misma unidad de medida, lo cual afectó el valor de meta del indicador de la vigencia 2020 y vigencia 2021. Por tal razón se solicita el ajuste de las metas del indicador mencionado del 1003 – Promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental, del Programa 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo.
- Que, considerando la necesidad de contar con un indicador que permita visualizar la gestión en la vigencia 2020, dado que los que están actualmente en el documento publicado no tienen meta en esta vigencia, se solicita la inclusión del indicador "Áreas protegidas en proceso de declaratoria" en el Proyecto 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación, del Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, con el fin de cumplir con los compromisos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y evidenciar la gestión que realiza la Corporación en negocios verdes ante este organismo, se solicita incluir el indicador mínimo de gestión "Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental" asociado al Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020-2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de reducción en la vigencia 2020, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.778.830.496), tal como se detalla a continuación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 033 Octubre 27 de 2020
Página 6 de 7

PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico	2001 Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	-\$ 292.049.368	Actual	\$92.651.467.356	\$96.390.573.860	\$76.074.198.779	\$38.470.330.497	\$303.586.570.492
			Propuesta	\$92.359.417.988	\$96.390.573.860	\$76.074.198.779	\$38.470.330.497	\$303.294.521.124
3 - Gestión Integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	3001 Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación	-\$ 88.919.926	Actual	\$ 2.236.538.034	\$10.446.790.626	\$ 5.856.071.231	\$ 1.267.036.816	\$ 19.806.436.707
			Propuesta	\$ 2.147.618.108	\$10.446.790.626	\$ 5.856.071.231	\$ 1.267.036.816	\$ 19.717.516.781
	3002 Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	-\$ 218.300.000	Actual	\$11.424.859.743	\$17.604.879.439	\$18.342.178.765	\$15.838.090.781	\$ 63.210.008.728
			Propuesta	\$11.206.559.743	\$17.604.879.439	\$18.342.178.765	\$15.838.090.781	\$ 62.991.708.728
4 - Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos	4001 Caracterización de residuos y emisiones y formulación de alternativas de promoción para su gestión ambiental	-\$ 986.413.112	Actual	\$ 3.625.557.568	\$ 7.013.075.473	\$ 3.928.914.651	\$ 2.286.515.131	\$ 16.854.062.823
			Propuesta	\$ 2.639.144.456	\$ 7.013.075.473	\$ 3.928.914.651	\$ 2.286.515.131	\$ 15.867.649.711
5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones	5001 Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible	-\$ 531.268.490	Actual	\$ 5.422.805.383	\$ 4.786.329.737	\$ 2.810.236.489	\$ 1.912.141.076	\$ 14.931.512.685
			Propuesta	\$ 4.891.536.893	\$ 4.786.329.737	\$ 2.810.236.489	\$ 1.912.141.076	\$ 14.400.244.195
6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional	6001 Fortalecimiento de instrumentos financieros para la gestión ambiental	-\$2.979.279.600	Actual	\$ 3.387.319.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.387.319.600
			Propuesta	\$ 408.040.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 408.040.000
	6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales	-\$ 682.600.000	Actual	\$ 7.501.654.045	\$10.130.028.129	\$ 9.830.796.868	\$ 9.383.024.270	\$ 36.845.503.312
			Propuesta	\$ 6.819.054.045	\$10.130.028.129	\$ 9.830.796.868	\$ 9.383.024.270	\$ 36.162.903.312



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2020
2	2001	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 243.288.497
		1077 - Recuperación de Cartera - Tasas Retributivas Y Compensatorias	- \$ 14.985.630
		1047 - TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	- \$ 10.778.632
		1049 - TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS	- \$ 2.192.679
		1447 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - TASAS RETRIBUTIVAS	- \$ 20.803.930
3	3001	1443 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	- \$ 56.218.840
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	- \$ 2.001.675
		1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 30.699.411
	3002	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 218.300.000
4	4001	1443 - RENDIMIENTOS PORTAFOLIO - SOBRETASA AMBIENTAL	- \$ 967.066.700
		1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 19.346.412
5	5001	1443 - RENDIMIENTOS PORTAFOLIO - SOBRETASA AMBIENTAL	- \$ 531.268.490
6	6001	1443 - RENDIMIENTOS PORTAFOLIO - SOBRETASA AMBIENTAL	- \$ 2.979.279.600
	6004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 682.600.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2020 y 2021, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	1003	Promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental	112012	Áreas en proceso de reconversión hacia la producción sostenible	Hectáreas	Actual	174	451	298	40	963
						Propuesta	246	429	298	40	1.013
3	3001	Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación	Nuevo	Áreas protegidas en proceso de declaratoria	Hectáreas	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	37.700	8.520	7.000	0	53.220
			031009	Porcentaje de la superficie de las áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o re categorizadas, inscritas en el RUNAP	Porcentaje	Actual	0	74	14	12	100
						Propuesta	0	71	16	13	100



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

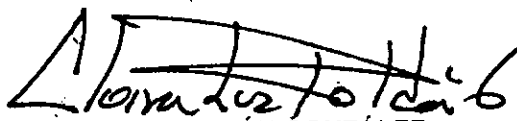
Acuerdo CD 033 Octubre 27 de 2020
Página 7 de 7

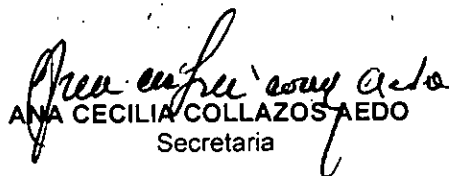
	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Nuevo	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	100	100	100	100	100
6	6001	Fortalecimiento de Instrumentos Financieros para la Gestión Ambiental	062048	Municipios apoyados en el proceso de recuperación de cartera morosa por concepto de Sobretasa Ambiental e Impuesto Predial	Municipios	Actual	10	0	0	0	10
						Propuesta	5	0	0	0	5
			062049	Municipios apoyados por la Corporación para actualizar la formación catastral	Municipios	Actual	7	0	0	0	7
						Propuesta	0	0	0	0	0

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de octubre de 2020.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria